

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

Continuacion del proyecto de ley constitutiva de los juzgados y tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de códigos.

CAPITULO II.

De las facultades de los alcaldes.

SECCION PRIMERA.

De las facultades de los alcaldes en lo civil.

Art. 297. Los alcaldes y tenientes de alcalde, en los pueblos donde no residieren jueces de partido, conocerán de la demanda cuyo valor no esceda de diez duros.

Celebrarán las comparecencias de conciliacion.

Dictarán las primeras diligencias en prevencion de testamentaria ó abintestato, inventario ó cualquiera otra providencia interina que por urgente no pueda diferirse, remitiendo lo actuado inmediatamente al juez respectivo.

Art. 298. Los alcaldes y sus tenientes remitirán por enero de cada año el libro de actas de conciliacion y juicios verbales del próximo anterior al juez del partido, el cual lo mandará archivar en su secretaria.

Art. 299. Los alcaldes y sus tenientes evacuarán en su demarcacion las diligencias y actuaciones que les deleguen los jueces y tribunales.

SECCION II.

De las facultades de los alcaldes en lo penal.

Art. 300. Los alcaldes y sus tenientes concederán en primera instancia, y con apelacion al tribunal del distrito, de las faltas que con arreglo al Código pueden ser penadas con arresto.

De las otras faltas conocerán gubernativamente formando expediente instructivo y remitiendo testimonio de las condenas en el término de ocho dias al gobernador civil de la provincia.

Art. 301. Los alcaldes y tenientes de alcalde de los pueblos donde no residiere juez de partido prevendrán las sumarias sobre delitos que en ellos se cometan, y prenderán á los presuntos reos, dando aviso inmediatamente al juez del partido, entregándole la causa y reo luego que lo impidiere, y en todo caso á los tres dias á mas tardar de haberla comenzado.

En los pueblos donde residiere juez de partido solo practicarán los alcaldes las diligencias mas urgentes, dándole aviso sin demora, entregándole el proceso y poniendo á su disposicion el reo ó reos aprehendidos.

Art. 302. Tambien desempeñarán dichos alcaldes y tenientes de alcalde

en las causas criminales las demas diligencias que le cometieren los tribunales y jueces del fuero comun y especiales.

CAPITULO III.

De las facultades de los jueces de partido.

SECCION PRIMERA.

De las facultades de los jueces de partido en lo civil.

Art. 303. Los jueces de partido lo serán privativos de conciliacion en los pueblos donde residieren.

Art. 304. Los jueces de partido conocerán en juicio verbal, sin apelacion, de las demandas cuyo valor no esceda de 25 duros.

Conocerán en primera instancia, y con apelacion á los tribunales de distrito, de las demandas cuyo valor no esceda de 250 duros.

Art. 305. Conocerán los jueces de partido, aunque la cantidad esceda de la expresada en el artículo anterior, y con apelacion á los tribunales de distrito, de las demandas que versen:

Primero. Sobre desahucio y lanzamiento de inquilinos y colonos, por falta de pago de alquileres ó rentas vencidas cuando no se controvierta el valor ó inteligencia del contrato de arrendamiento.

Segundo. Sobre daños y perjuicios causados por obra del hombre ó de los animales en los edificios y heredades, frutos y cosechas, ó inferidos en el entresaco de árboles, ó en la limpia de acequias ó canales de riego ó movimiento de molinos, ingenios ú otra clase de máquinas, no mediando controversia acerca del dominio ó servidumbre en cuya virtud se establece la demanda.

Tercero. Sobre reparos menores de edificios ó heredades que sean de cargo de los inquilinos ó colonos.

Cuarto. Sobre estipendio debido por su trabajo á jornaleros, menestrales ó criados domésticos, sin perjuicio de lo que dispongan en la materia las leyes ó reglamentos de policia gremial.

Quinto. Sobre renuncia de obras nuevas ó edificios ruinosos é interdictos poseorios.

Sexto. Sobre perturbacion y despojo en el uso y aprovechamiento de aguas destinadas al riego de heredades ó al movimiento de molinos y máquinas. Todo sin perjuicio de las atribuciones de los juzgados especiales de aguas y de las autoridades gubernativas en los casos y materias determinadas ó que determinaren las leyes y reglamentos administrativos.

Séptimo. Sobre apeo y deslinde de heredades, y acerca de la distancia á que deban plantarse, segun las costumbres locales, los árboles y setos, siempre que no se dispute respecto al dominio ó título de pertenencia en que se funde la demanda.

Octavo. Sobre peticiones en que de-

ban recaer providencias interinas con arreglo á lo que disponga el código de enjuiciamiento civil.

Noveno. Sobre testamentarias y abintestados, salvo las cuestiones contenciosas que por su naturaleza ó cuantía correspondan al tribunal de distrito.

Décimo. Sobre el nombramiento, confirmacion y discernimiento de los cargos de tutor y curador.

Art. 306. Conocerán los jueces de las reconvencciones y compensaciones que ante ellos se propongan con demanda entablada en juicio verbal si por su cuantía son susceptibles de la misma clase de juicio.

En otro caso fallando el juez sobre lo principal, remitirá á las partes sobre lo demas á juez y juicio competente.

Art. 307. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo 282 conocerán los jueces de las reconvencciones que ante ellos se propongan en juicio escrito, cualquiera que sea su cuantía, y fallará sobre todo.

Quando la cuantía de la reconvenccion ó compensacion esceda 250 duros, la apelacion que se instroya del fallo por cualquiera de las partes, habrá de decidirse por la real audiencia del territorio.

Art. 308. Ejecutarán los jueces de partido las sentencias en la forma que determina el Código de enjuiciamiento civil.

Art. 309. Los jueces de partido evacuarán las diligencias judiciales y probanzas que en lo civil les cometan los tribunales y jueces del fuero comun ó de los especiales por sus despachos y exhortos.

SECCION II.

De las facultades de los jueces de partido en lo penal.

Art. 310. Los jueces de partido conocerán en primera instancia de los procesos sobre delitos menos graves que se cometan en su demarcacion.

Art. 311. Respecto de los delitos graves formarán los jueces la sumaria informacion dando cuenta al tribunal del distrito y obrando con arreglo á sus disposiciones.

Art. 312. Luego que se presenten el juez de instruccion en el pueblo donde resida el de partido, pondrá este á su disposicion, con la sumaria respectiva los reos de delitos graves y estará á sus órdenes.

Art. 313. En defecto de jueces de instruccion harán sus veces y desempeñarán sus obligaciones los jueces de partido.

Evacuarán tambien estas cuantas diligencias les deleguen los tribunales y jueces del fuero comun ó de los especiales por sus despachos y exhortos.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

MADRID 16 de junio.

¿En qué han quedado los grandes proyectos y las estupendas reformas que nos anunciaban con tanto énfasis los amigos del actual ministerio cuando se constituyó bajo la presidencia del Conde de San Luis? ¿Qué ha hecho en los meses que lleva de mando ese poder que se nos pintaba como el angel destinado por la Providencia para regenerar á nuestra desventurada patria? ¿Dónde están esos magníficos y atrevidos planes que atesoraban en la cabeza, al decir de sus parciales, los hombres árabitos hoy de nuestra suerte? ¿Cuáles son los beneficios que han proporcionado, las empresas que han acometido, las medidas de salvacion que han llevado á cabo?

Hé aquí las preguntas que se hacen cuantos hablan de política y se interesan por los negocios del Estado, al recordar las pomposas ofertas consignadas en un folleto que se publicó poco antes de recibir el señor Sartorius el encargo de formar el gabinete, á cuya cabeza figura. En este escrito que dió margen á largas y acaloradas polémicas se aseguraba que el actual presidente del Consejo era el único hombre capaz de salvarnos, el único á propósito para crear nuevos elementos de Gobierno, el único designado por el voto público para merecer la confianza de la Corona. Con todo empeño se queria persuadirnos que bajo los auspicios tutelares de la parcialidad á quien capitanea, no tardaria España en salir de su postracion, convirtiéndose en un verdadero paraíso terrenal.

¿Cómo se han cumplido tan halagüeños y pomposos vaticinios? Los hechos hablan y lo dicen por nosotros con sobrada elocuencia. El ministerio, presidido por el señor Conde, será muy legal, pero no puede gobernar con la Constitucion; será muy parlamentario, pero no puede gobernar con las Cortes; será muy amigo de la imprenta, pero no puede gobernar con los periódicos; será muy sobrio, pero no puede gobernar con economías; será muy patriota, pero no puede gobernar con las instituciones liberales. Verdad es que á todo eso se oponen, segun nos participan los diarios semi-oficiales, los torpes manejos y las maquiavélicas intrigas de las oposiciones que en su despecho atosigan, embrazan y obligan al ministerio á prescindir de los principios y de las leyes. En concepto de nuestro colega *El Herald*, solo le queda el recurso de saltar por la ventana, imitando lo que harían unos presos al ver quemarse la cárcel don-

de estuviesen detenidos. Por lo visto se ha propuesto parodiar en sentido inverso el lema de sálvense los principios y pierdanse las colonias, diciendo: consérvense las colonias y sacrifíquense los principios.

Así esplican los partidarios del ministerio las infracciones que presenciarnos; mas todavía no se ha ocurrido á ninguno de ellos suponer que la oposición le impide regalarnos todas esas admirables reformas que se anunciaron. En cambio de la dictadura que ejerce, ¿qué bienes ha proporcionado á los pueblos? Para disminuir siquiera la responsabilidad que ha contraído con sus actos, ¿cuáles son las medidas fecundas y regeneradoras que le debemos? ¿Podrá acaso decir mañana, cuando se le obligue á dar cuenta de su conducta, que si se escedió de sus facultades ha hecho próspera, grande y feliz á la Nación? ¿Es por dicha su dictadura una de aquellas que merecen disculpa cuando no aplauso, por sus atrevidas y patrióticas concepciones? ¿Ofrece algunas de las ventajas que, en medio de odiosos atentados, proporcionaron á Rusia, Inglaterra y Francia la de Pedro el Grande, Cromwell, Napoleon?

Enemigos como somos de las dictaduras, porque todas ellas son tiranías fundadas en la usurpación, confesamos ingenuamente que nos inspiraría cierto respeto la del día si la viésemos remontarse á una esfera superior, si se presentase rodeada de gloria á los ojos de la muchedumbre atónita y agradecida, si con mano firme destruyese inveterados abusos, rompiera las trabas que se oponen al fomento de nuestra riqueza y arrancase de cuajo las malas semillas que crecen entre nosotros; si apoderándose del espíritu público y de las fuerzas nacionales nos empujase con irresistible ascendiente por la senda de la civilización; si lograrse en fin, que este pueblo cadavérico sintiera correr por sus empobrecidas venas una nueva sangre y reanimarse su ser con una nueva existencia. Una dictadura de esta suerte, una dictadura ejercida por genios de primer órden, cuyos actos extraordinarios escitasen asombro y admiración; una dictadura de gigantes, impondría silencio á los descontentos y tendría derecho á la indulgencia de los que como nosotros no admiten en ningún caso semejante régimen de Gobierno.

Pero la que han establecido por efecto de circunstancias especiales el conde de San Luis y sus colegas, ¿se recomienda acaso por la calidad, la magnitud y el número de sus servicios? El derribo de la iglesia y casas de la Puerta del Sol, el cambio de los pasaportes por cédulas de vecindad, y el restablecimiento de los frailes gerónimos en el monasterio del Escorial, son las obras que ha emprendido, las reformas que ha hecho, los bienes que ha proporcionado. Condenada á la infecundidad, solo se ocupa en cosas pequeñas, arrastra lánguida y penosamente una existencia precaria, y vegeta á la sombra del estado de sitio que nos oprime, contentándose con publicar de cuando en cuando, al modo de receta, algunos créditos extraordinarios. No sale de su cabeza una sola disposición útil; de su pluma un solo decreto que le grajee popularidad. El letargo en que permanece acredita su insuficiencia. Le falta valor para ir adelante; abnegación para volver atrás. El poder omnívoto que se atribuye, parece la maza de Hércules en manos de débil niño. La audacia con que ha suspendido el impe-

rio de las leyes hace todavía mas chocante su completa esterilidad.

(Clamor.)

Idem 19.

En nuestro primer artículo del último miércoles digimos que el partido realista español se encontraba dividido en dos fracciones opuestas, de las cuales la una se habia declarado por el ex-insigne don Juan, mientras que la otra permanecía fiel al titulado conde Montemolin.

Al mismo tiempo espusimos las causas de esta desunión, en que los mas templados, ó, si se quiere, los mas acomodaticios, se hallan dispuestos á transigir con el espíritu liberal y reformador del siglo, en tanto que los mas ardientes y mas constantes persisten en el propósito de restablecer el absolutismo puro y neto.

Al espresarnos de esta manera y al hacer estas revelaciones, no fué nuestro ánimo aludir de ningún modo á la Esperanza, sin embargo nuestro cólega vespertino se dió por aludido, ni mas ni menos que si le hubiéramos nombrado con todas sus letras.

En estos momentos en que empieza á manifestarse una profunda escisión en el seno del partido realista, á consecuencia de las ideas liberales aceptadas por una parte de él, es precisamente cuando la Esperanza, echa á volar un nuevo programa político proclamando la limitación del poder monárquico y la intervención del pueblo en el gobierno del Estado. En estos días en que algunos realistas desidentificados desertan de sus antiguas banderas porque comprenden que nunca arribarán al poder sino se acomodan á las tendencias constitucionales de la época, es justamente cuando la Esperanza protesta con explicitud que no quiere la opresión ni el absolutismo, y que desea, por el contrario, dar amplitud al sufragio popular y enaltecimiento á la tribuna. La coincidencia es sin duda estraña y sorprendente, tan estraña y tan sorprendente, por lo menos, como la de que la Esperanza reciba de sus corresponsales de Londres ciertos artículos que el país leyó con mucha anticipación en las columnas del Glamor Público y de La Nación. No obstante, lo repetimos, no se nos pasó por las mientes que pudiera considerarse aludida la Esperanza en nuestro artículo del miércoles, porque habiéndonos dicho que hoy menos que nunca debia esperarse que el trono se estralimitara, y habiéndose convertido ostensiblemente al constitucionalismo, estábamos muy distantes de suponer que se creyese órgano de ninguna de las fracciones del partido realista, ni aun de aquella que pretende pasar por liberal y reformadora.

Sea de esto lo que fuere, vamos á permitirnos dar aquí algunos consejos á nuestro ilustrado colega.

El primero es que en lo sucesivo adopte otra forma para sus artículos de polémica, porque los plagios, por mucho que se los desfigure, demuestran poco ingenio. Convenimos en que es mas difícil ser original, pero esas dificultades las vence sin grande esfuerzo quien tiene un talento tan claro y tan agudo.

El segundo consejo es que rebata de frente lo que se proponga rebatir, porque bien pueden los revolucionarios de Europa conspirar contra el orden existente sin que por eso sea menos cierto que el partido absolutista, esti-

mulado por los agentes del gobierno ruso, está trabajando para sumirnos de nuevo en los horrores de la guerra civil.

El tercero y último consejo es que deje en paz á personajes que ningún mal nos han hecho, y dignos de todo respeto, como Lamartine, antes de exigir que otros dejen también en paz á un ex-príncipe aborrecido, que ha sido causa de que la sangre española se derramara á torrentes.

Respecto al artículo-plagio que la Esperanza tuvo la bondad de dedicarnos en su número del viernes, no necesitamos añadir una palabra mas, puesto que en él no ha desmentido, ni puesto en duda siquiera, ninguna de las aserciones del otro artículo nuestro á que, al parecer, se habia propuesto contestar. ¿Para qué hemos de repetir, por ejemplo, que existe en España una vasta masonería religioso-absolutista, cuyos cuantiosos fondos se invierten de una manera misteriosa? ¿Para qué hemos de volver á decir que se distribuyen con profusión por toda la Península ciertas proclamas, á guisa de pastorales, en las que se sostiene que la libertad es un aborto del infierno, y otras heregías políticas de ese jaez? Todos saben que el gobierno se ha visto obligado á suprimir cierta cofradía sospechosa, á reprimir el fervoroso entusiasmo ascético de ciertos tribunales de púlpito, y á detener el vuelo ilegal de ciertas publicaciones místico-realistas.

Si la Esperanza hubiese negado la exactitud de los hechos denunciados por nosotros, seríamos un poco mas explicitos, todo lo explicitos que nos permitiese el estado actual de la imprenta. Pero la Esperanza no hace mas que condenar la revolución para conservar el afecto, que ya se va entibiando, de sus anteriores correligionarios. Si no mediase esta consideración, estamos seguros que uniría su voz á la nuestra para pedir que el gobierno vigilase las maquinaciones trastornadoras de los absolutistas, pues esta es la conducta que cumple observar á un periódico identificado con el actual órden de cosas, á un periódico que hoy mas que nunca tiene confianza en la justicia del trono, que lleva su liberalismo hasta desear la amplitud del sufragio popular y el enaltecimiento de la tribuna, y que ha declarado franca y paladinamente que no es absolutista.

Demos tiempo al tiempo. Un día vendrá en que la Esperanza reciba esta última transformación. Y sentimos no poder pronosticar lo mismo respecto al Católico, diario todavía firme y consecuente en la defensa de sus viejas doctrinas, porque en ese caso el absolutismo español, que ya no tiene mas que un órgano en esta corte, se quedaria sin ninguno.

(Nación.)

Noticias estrangeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Paris 20 de junio.—El Moniteur contiene un despacho de Viena, del 19 de junio, que reproduce un despacho oficial dirigido con fecha del 16 al gobierno austriaco. Hé aquí su resumen:

Después de la acción que tuvo lugar el 13 de junio, entre turcos y rusos, delante de Silistria, se han suspendido las operaciones del sitio. Faltan aun detalles sobre dicha acción. No se dice si dieron el combate tropas llegadas

para reconocer á Silistria, ó las que componen la guarnición de dicha plaza.

El príncipe Gortschakoff ha dejado en Kalarasch al general Schilders á quien se ha hecho la amputación.

El general Lipandri ha evacuado Slatina (Valaquia) y se dirige sobre Piteschti (en el noroeste de Bucharest) con su división.

El Moniteur publica la siguiente publicación:

Se habia anunciado que el general Benkendorff habia acompañado al rey de Prusia á Koenigsberg. El Tiempo hace observar que es cierto que el general ruso ha efectuado su salida de Berlin en el mismo día que el rey, pero sin hacer absolutamente parte de la comitiva real.

El Inválido Ruso confiesa que las tropas rusas que sitian Silistria han sufrido un gran descalabro que les causó muchas pérdidas en el combate que ha tenido lugar delante de aquella plaza.

Paris 21 de junio.—El Moniteur publica un informe muy estenso de Mr. de Persigny, ministro del interior sobre el estado de los varios ramos administrativos desde su entrada en el ministerio.

Un despacho de Trieste, del 20 anuncia que el Epiro está pacificado, Los turcos marchan sobre la Thesalia, donde la insurrección está aun en pie. Se cree que Abdi-Bajá ha sido batido por el jefe rebelde Zakieos.

El Times de esta mañana dice que el periódico alemán el Freudenblatt, del sábado, anuncia que el príncipe Paskiewitch ha recibido órden de reparar el Pruth.

La Patria dice que el príncipe Paskiewitch ha empeorado. El generalísimo del ejército ruso está atacado de una parálisis en el brazo y pierna izquierdos. Los médicos temen que la parálisis se estiende hasta la region del corazon.

ORIENTE.

Hé aquí el texto del brindis pronunciado por Mr. de Brack internuncio de Austria, en el banquete con que lord Stratford Redcliffe obsequió al duque de Cambridge: Por el duque de Cambridge que ha venido á Oriente á defender una causa justa por la independencia, por la integridad del Imperio Otomano y por el triunfo de los ejércitos de las potencias aliadas!

El general Camson que ha llegado á Constantinopla procedente de Schumla era portador de dos cartas del obispo de esta ciudad, dirigidas al obispo de Londres y al arzobispo de Cantobery. El prelado griego protesta contra toda idea de simpatía para con el Czar, é insiste mucho en los votos que él y sus correligionarios hacen por el triunfo de los ejércitos de Inglaterra y de Francia.

Los rusos que se han apoderado de Tortukai por haberla abandonado los turcos, han destruido las baterías y demas fortificaciones de la Plaza.

El Cónsul belga en Bucharest que habia roto sus relaciones con las autoridades rusas, á causa de no atender estas sus reclamaciones sobre tropelías cometidas con súbditos belgas, vuelve á egércer su cargo despues de obtenida la competente reparación.

Las noticias de Silistria alcanzan al 8 de junio. Una mina practicada para hacer volar un baluarte del Fuerte de Abdul-Medjid produjo poco efecto. El 8 tuvo lugar un combate entre los rusos que trabajaban en una mina y los

que hacian una contramina. El combate terminó con la retirada de los soldados que abandonaron la mina. Los rusos se han aproximado hasta tiro de cañon. Los rusos son muy diestros en la zapa y en las obras de trincheras. Las obras destruidas durante el dia por los obuses turcos son reconstruidas en la siguiente noche. Es verdad que han renunciado enteramente á los asaltos. Se está formando un campamento en Routschouk. Se dice que Omer-Bajá tiene intencion de ocupar Bucharest si los rusos la abandonan, y de tomar ó cercar á lo menos Giurgewo. Concediendo el paso de las tropas rusas de la Moldavia á la Moldavia.

La marcha del Príncipe Paskiewitch se ha fijado para el 15 de junio. El príncipe teme mucho en aquella ciudad sufra la misma suerte que Bucharest, y los principales boyardos se apresuran á adelantarse.

Los oficiales del navío ingles *Sir Jassy* que se encuentra en Keddout-Kalé fortificado el campo de los turcos en aquella ciudad.

El príncipe Dulgorouki, embajador de Rusia en Persia, es reemplazado por Mr. Anisoff.

En Thesalia el general griego Hadgi-Patros ha conseguido sobrevar algunos pueblos: lo que ha aumentado su ejército con 6,000 hombres, sostenido por caballería y ocho cañones; lo batió completamente en Calabatta y se apoderó de la artillería.

Después de esta victoria se presentó delante de Tricala, y se asegura que la guarnicion turca de esta plaza pidió y obtuvo salir de ella con armas y bagajes, mediante una suma de 100,000 francos (900,000 francos). Esta noticia merece confirmacion.

Con motivo de estas victorias han salido con el vapor *Solon* Mr. Gerin, cónsul francés en Syra, y Mr. Merlin, cónsul británico en Atenas, para hacer á Hadgi-Patros la última intimacion de las potencias occidentales. El gobierno griego ha hecho marchar con aquellos al teniente coronel Packmoor, amigo íntimo del Hadgi-Patros. Se espera que saldrán bien de su comision; pues que este jefe nunca ha sido instrumento del partido ruso, ni de la corte del rey Othou, sino partidario de los franceses.

En la actualidad el rey de los griegos está completamente sometido, pero no persuadido, y su corte continúa siendo hostil á las ideas de Francia y de Inglaterra; la reina se halla muy irritada. Esta princesa que siempre habia gozado de una salud perfecta tiene violentos ataques de nervios. Es preciso no olvidar que el emperador de Rusia es tío suyo.

Un boletín del *Espectador de Oriente* periódico enteramente adicto á la insurreccion griega, conviene en que esta ha sufrido reveses en Thesalia, ante fuerzas superiores, y por la cooperacion de los agentes extranjeros.

—La *Prensa* de Viena anuncia que 9 oficiales rusos que fueron hechos prisioneros han salido de Varna para Londres en un buque de transporte inglés.

La contusion recibida en el musculo por el mariscal Paskiewitch delante de Silistria no le ha impedido el verificar un siage á Jassy. El hijo del conde Orloff cuyo estado desesperado se habia anunciado, está por el contrario fuera de peligro.

—En Atenas como en el Pireo reina la tranquilidad mas completa; las gen-

tes se habitan á ver nuestros soldados. Los oficiales han recibido el permiso de pasar durante el dia en Atenas, donde son bien recibidos.

INGLATERRA.

En la Cámara de los Comunes se ha interpelado al ministerio sobre la pérdida del *Europa*. Sir James Graham ha contestado haciendo una reseña del informe recibido por el gobierno.

—El 1º de junio, dijo el ministro, el capitán de un buque estando cerca de Gibraltar vió humo, lo que le hizo creer que estaba quemando algun buque. Hizo rumbo en aquella direccion y encontró un buque incendiado hasta flor de agua y sin persona alguna á bordo. Después de haberse asegurado, dando la vuelta al referido buque, que nadie habia en él, dedujo de esto que la tripulacion se habia salvado. Dos dias después encontró una embarcacion cuyo capitán le anunció que en la tarde del dia anterior habia encontrado á la *Europa* y que parte de su tripulacion se habia salvado.

De las 87 personas que habia á bordo comprendida la tripulacion han perecido 21. La Cámara sabrá con sentimiento que en el número de los muertos se cuenta el coronel Moore, comandante de los dragones de Euniskillen, quien con un desinterés admirable se negó á salir del buque.

No se sabe á punto fijo cual haya sido la causa del incendio, pero se instruirá en Gibraltar una sumaria sobre este particular. Faltaria á mi deber, añade sir James Graham, sino manifestaba que el comportamiento de los marinos no ha sido del todo satisfactorio.

La muerte del coronel y de los oficiales no debe atribuirse á la falta de embarcaciones, pues el buque estaba abundantemente provisto de ellas, y hasta se habian tomado las precauciones necesarias para resguardar de un incendio su almacen, como si fuese un buque de guerra.

—El bill relativo á la reforma de la Universidad de Oxford se examina en las secciones, y la Cámara ha concluido por adoptar sus artículos. Se ha discutido largamente un artículo adicional, cuyo espíritu es hostil al ministerio, y el cual ha sido votado por 100 votos contra 108.

El 15 se recibió en Londres de un siniestro lamentable. La *Europa*, vapor destinado á transportar tropas á Oriente, y que llevaba un destacamento de caballería inglesa, ha sido devorado por un incendio en alta mar. Parte de los pasajeros y de la tripulacion se ha salvado en otro buque que los recogió.

BÁLTICO.

Una carta que publica el *Times* dice que la escuadra inglesa no atacará á Helsingfors, que tiene 800 piezas montadas, cuya mitad á lo menos podrá disparar contra los navios que intenten forzar el paso. Además las fortificaciones son de granito, y sería preciso un cuerpo de desembarque para apoderarse de ellas. Diez navios de línea rusos se habian refugiado bajo las baterías de Sveaborg. No se dudaba que tendrá lugar un bombardeo.

ALEMANIA.

De Berlin escriben á la *Independencia belga* que una negativa de la Ru-

sia á la nota austriaca daria lugar á que se pudiese en practica el tratado de 20 de abril. Si por el contrario, consentia en la evacuacion de los Principados, se supone que se propondrá declarar los Principados un terreno neutral entre las partes beligerantes, y que los turcos deberian evacuarlos al mismo tiempo que los rusos. Bajo esta base se concluirá un armisticio. (Presente.)

PALMA.

Gaceta local.

SOLEMNIDAD RELIGIOSA.—Celebróse ayer con pompa y magnificencia, en la iglesia de San Francisco de Asis, la festividad que anualmente consagra el M. I. Ayuntamiento de Palma, al ínclito balear, RAIMUNDO LULIO. Damos las mas espresivas gracias al señor don Estanislao Luis Piñano, presidente de la municipalidad, por haber este año, contribuido á su mayor lucimiento, como igualmente al joven orador don Antonio Llabrés, diácono, natural de Binisalem, actual rector del colegio Luliano de la *Sapientia*, por haber, acertadamente en un sencillo á la par que elegante discurso, puesto de relieve cuantas bellezas morales adornaron á tan ilustre varon. Haremos tambien especial mencion de dos hermosos himnos de circunstancia, letra de don Francisco Alcalde y música, del primero, de don José Capó, y del segundo de don Miguel Puigserver; ambas composiciones, y en particular la primera, dieron pruebas inequívocas, por su gracia y originalidad, de los conocimientos musicales de dichos compositores, mereciendo por parte del numeroso concurso, quien las oyó en medio del mas profundo recogimiento, las mayores muestras de aprobacion. En suma, esta festividad religiosa, en el templo mismo donde descansan las cenizas de Lulio, fué de todo punto digna del objeto á que se destinaba y de las personas que á ella contribuyeron.

MEMORIA.—En el cuarto mismo de la casa situada en el callejon de la *Pescaderia*, donde nació RAIMUNDO LULIO, en la actualidad transformado en capilla, celebróse tambien en la mañana de ayer, en memoria de su tránsito, un oficio divino.

ROMERIA.—Dícese que en la que tuvo lugar, ayer, en el pueblo de Maratxí, con motivo de ser la fiesta de su patrono san Marcial, no escaseó la concurrencia. Nosotros no dudamos fuese numerosa, atendido la mucha gente que vimos regresar, al anochecer, á esta capital.

BAILE.—Segun hemos oido, puede que esta noche lo haya, en preparacion á la fiesta de calle que los vecinos del Santo Hospital dedican á la Sangre de Nuestro Señor.

LLEGADA.—En la mañana de hoy, ha fondeado en nuestra bahía, procedente de Mahon, el hermoso buque español de hélice el *Ebro*, llevando á su bordo un crecido número de viajeros. Segun aviso parece que su salida la efectuará en la tarde de mañana, con direccion á Barcelona, punto y remate de su viage de recreo.

REPETICION.—Vuelven, otra vez, los muchachos no tan solo á correr por las calles, estorbando el paso del apresurado transeunte, sino que, remedando turcos y rusos, á perseguirse á pedradas, con perjuicio de las partes neutrales.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

ARTA 26 junio de 1854.

Hermoso, imponente espectáculo presentaba el pueblo de Artá ayer 25 de los corrientes con motivo de la entrada de su nuevo cura párroco. Esta parroquia, que habia sido regida y gobernada siempre por un vicario perpetuo, en la última provision de curatos con arreglo al nuevo Concordato, ha substituido este nombre con el de rector, á cuyo destino fué promovido su digno cura ecónomo don Agustin Jaume. El alto aprecio que nos ha merecido á los artanenses este honorífico nombramiento, se desprende de la siguiente reseña histórica.

Apenas se confirmó tan plausible noticia, aunque no oficial, se difundió como el rayo, y luego un repique de campanas aseguró á todos de su verdad. La modestia del nuevo cura párroco pareció no le permitió avisar, ni aun escribir, y solo y como de humilde incógnito se presentó aquella misma tarde á su pueblo, que ya alerta estaba. Así es que á larga distancia salieron á recibirle algunos eclesiásticos y varias personas distinguidas, encontrando mas cerca al clero y muchísima gente, que acrecia por momentos con el anuncio de las campanas, dirigiéndose todos á la iglesia para pagar el debido tributo de gracias á aquel Dios, de quien procede todo bien, y dispensa las gracias todas.

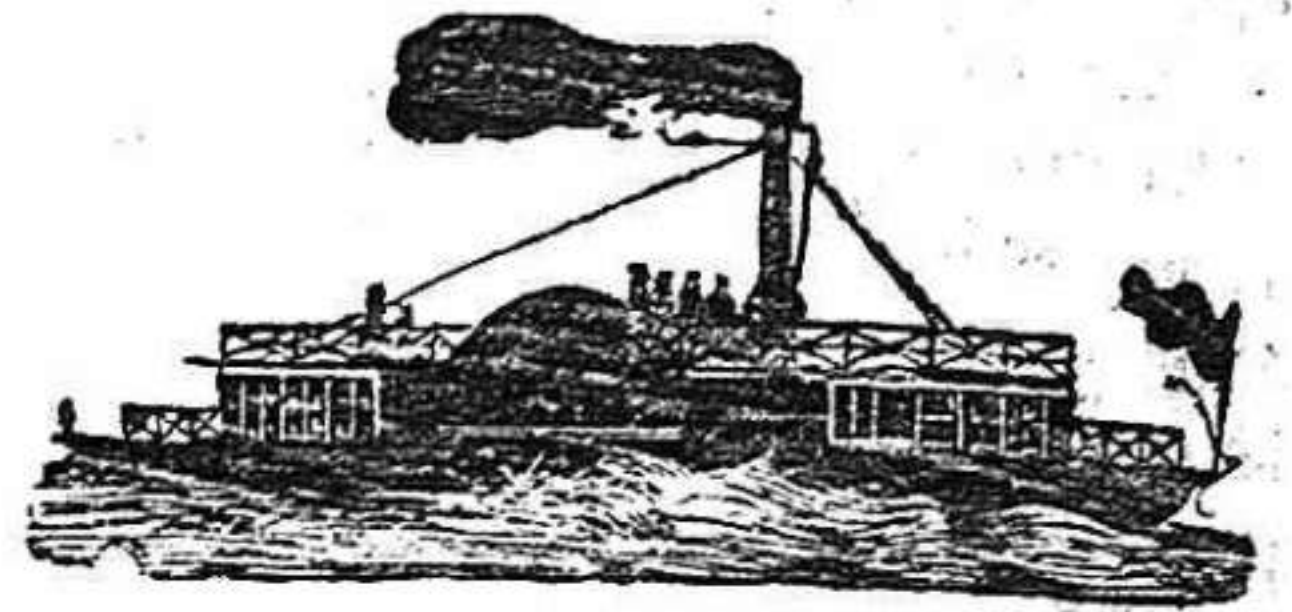
Posesionado ya oficial y solemnemente de antemano de cuanto cumple á su encargo pastoral, comienza muy temprano la fiesta, el 15, leyéndose en el semblante de las gentes que á bandadas circulan por las calles, su grata cuanto satisfactoria ansiedad. A las ocho y media salieron del pueblo una comision del clero y del ayuntamiento, tras ellos algunos carruajes adornados á lo campesino, y luego muchísimas caballerías de toda especie, que regresando reunidos formaban un numeroso y respetable acompañamiento. Desde media legua de camino, calles y lugares de tránsito, estaba todo alfombrado de oloroso mirto y verdes yerbas, y á la entrada del pueblo unos arcos, de donde pendia una inscripcion en que se leia: «EL PUEBLO DE ARTÁ Á SU CURA PÁRROCO DON AGUSTIN JAUME, RESPETO.» Junto á los molinos esperaban las comunidades civil y eclesiástica con la música del pueblo, el señor escelentísimo y demas personas distinguidas, anunciando el repique general de campanas y el rompimiento de la música su deseada aproximacion. Admirable, sorprendente estaba la vista del trozo aquel de carretera atestada de gente que obstruian por do quiera el paso, y que á no ser á empujones, ni montados ni á pié siquiera moverse podian. Enternecia mirar al nuevo agraciado tan tranquilo en medio de las ovaciones que le ofrecia el corazón de su pueblo, y que sin perturbacion ninguna se incorporaba el nuevo pastor y se posesionaba de su festiva grey, que abandonando sus casas, se deshacia y agolpaba para verle y admirarle. A fuerza de trabajos mil llegamos al pueblo, haciéndose siempre mas difícil y peligroso el tránsito. La funcion esta era en su

AVISOS



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 2 de julio próximo a las once de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el Mallorquin al mando del capitán don Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho puerto. Palma 28 de junio de 1854. -El administrador. -Miguel Estade y Sabater.



EL HERMOSO

VAPOR DE HIERRO ESPAÑOL A HÉLICE

EBRO

Saldrá mañana 2 del actual á las seis de la tarde para Barcelona. Admite pasajeros á los precios siguientes:

Cámaras. . . 5 duros.
Cubierta. . . 3 id.

Se despacha en casa de don Pablo Generes, frente S. Nicolas, entresuelo.

El sábado día 8 del corriente, se rematará en la plaza de Cort á las nueve de la noche, si la postura acomoda, el predio *Son Niu*, del término de la villa de Valldemosa, á tenor del albalá que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

PLAZA DE TOROS.

GRAN FUNCION

para el domingo 2 de julio, si el tiempo lo permite.

- 1.º Después de una brillante sintonía se dará principio con las habilidades crónicas por el niño Julio.
- 2.º El alambre flojo por la Sta. Andaluza.
- 3.º Las dislocaciones y anillos por el joven Alfredo.
- 4.º Las grandes fuerzas de Sanson por la señora de Milló.
- 5.º Se bailará.
- 6.º Se elevará un globo aerostático, en el que sobirá metido en una lancha D. Florentina Automata, donde dará varias vueltas al rededor de la plaza sin salirse de ella.
- 7.º Dando fin á tan variada funcion con varias piezas de fuegos artificiales distribuidas por el órden siguiente: 1.º Se despedirán varios voladores de diferentes calibres. 2.º Una rueda con siete golpes de fuegos. 3.º La rueda titulada el arco Iris con sus colores correspondientes. 4.º Finalizando con una palma á la Italiana con varios fuegos de diferentes chispas.

A las tres y media se abrirán las puertas y á las cinco se principiará la funcion.

PRECIOS los mismos.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

der del pregonero Francisco Tomas. Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quietan tomar parte en la licitacion. Palma 30 de junio de 1854. -Por indisposicion del escribano de marina. -Pedro José Bonet, notario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

Mañana 2 del corriente á la una de la tarde se despachará correo para Iviza. Palma 1.º de julio de 1854. -Teófilo Zaforteza.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA. RIFA del mes de junio de 1854.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuación se espresan.

1. = Una escribania de plata. 252
2. = Una cadena de oro. 1775
3. = Dos fruteras de porcelana. 709
4. = Una pila de plata. 5428
5. = Una ternera. 7065
6. = Otra idem. 2575
7. = Uños pendientes y elfiler de oro. 4577
8. = Una cruz de malta de oro. 159
9. = Otra idem de filigrana. 4820

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la casa de Misericordia. Palma 30 de junio de 1854. -Joaquin Miralles, oficial 2.º

Señor editor de EL GENIO DE LA LIBERTAD: sírvase V. insertar en su apreciable periódico el siguiente

COMUNICADO.

La debilidad humana es solo la que puede movernos á contestar al comunicado que va suscrito por J. B.; y aunque sentimos nuestra falta de capacidad para usar un estilo tan magistral, grave y elocuente como nuestro militante en las filas de Galeno; nos limitaremos á decir que si poseyeramos los conocimientos, aparatos y reactivos necesarios para hacer un análisis de los cuerpos brutos ó inorgánicos, nos tomaríamos el trabajo de analizar su doctor escrito, análisis que seguramente daría unos resultados muy curiosos, no los poseemos, paciencia. Un curso de nociones de química, otro de ampliacion, de la química, otro de química médica y otro de toxicología, que hemos estudiado lo mismo que todos los médicos jóvenes de España, están muy lejos de ser suficientes para descubrir las muchas, las innumerables sofisticaciones que con el simple análisis gramatical se dejau ver. -N. N.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 29.

De Argel en 4 dias laud San Cayetano, de 50 ton., pat. Sebastian Cabot, con 6 pas. y ganado.

De Ciudadela en 5 dias laud Bonachera, de 12 ton., pat. Nicolás Farnes, con un pasajero, queso y lana.

De Mahon en un dia javeque San Antonio, de 15 ton., pat. Rafael Ribas, con 25 pas., patatas y efectos.

Día 30.

De Tortosa en 3 dias laud Carmen, de 15 ton., pat. Juan Alemany, con fruta.

De Tarragona en 5 dias javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Andres Barceló, con 5 pas., papel y efectos.

Idem despachadas.

Día 29.

Para Cartagena falucho G. C. de primera clase Catalan, al mando del teniente de navio don Santiago Pelaez Anguiano.

Para la mar pailebot G. C. Corso, al mando del teniente de navio don Eduardo Butler.

Día 30.

Para Denia laud San Antonio, de 10 ton., pat. Juan Porcell, en lastre.

del ángel san Gabriel, como su prima santa Isabel, siendo anciana y estéril, se hallaba en el sexto mes de su preñez, se levantó y se fué con gran priesa y diligencia en compañía de su esposo san José, á saludar á Isabel, la cual viéndola exclamó con gran voz: «Bendita tú eres entre todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu vientre.» Mas la Virgen Santísima oyendo sus alabanzas, recogida en sí y arrebatada en Dios, comenzó á cantar aquel divino canto del *Magnificat*; y se quedó con su prima casi tres meses, para ayudarla, servirle y regalarle.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	20 grad.	28 p.	2 70 grad.
Hoy, { 7 de la m.	17	28	2 76
{ 12 del dia.	19	28	2 78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las 4 hs. 33 ms.

Pónese.... á las 7 » 27 »

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Seccion de Hacienda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada para el dia de hoy de la construccion de la estanteria para el archivo general de Hacienda pública de esta provincia; he señalado para segunda subasta el dia 20 de julio próximo á la una de la tarde en el despacho de este gobierno; advirtiendo que las proposiciones se presentarán también en pliegos cerrados y con arreglo al de condiciones que continuará de manifiesto en este mismo gobierno y en la contaduria de Hacienda pública de esta provincia. Palma 30 de junio de 1854. -Felipe Puigdorfla.

CAJA SUCURSAL

de Palma de Mallorca.

Finido el primer semestre de este año y alzado del Tesoro el importe de los intereses devengados por los depósitos de todas clases existentes en esta caja, me apresuro á ponerlo en conocimiento de los interesados á fin de que en los quince primeros dias de este mes puedan pasar á esta oficina á retirar la parte que les corresponda, á cuyo acto deberán exhibir la correspondiente carta de pago. Palma 1.º de julio de 1854. -P. A. D. G. -Miguel Fous.

JUZGADO MILITAR DE MARINA de la provincia de Mallorca.

Por disposicion de este juzgado de marina queda señalado el dia 4 del próximo venidero julio á las diez de su mañana, para la venta en pública subasta, que debia celebrarse el dia 26 del que rige, de una casa botiga y algorfa con un pequeño jardin, sita en el término de esta capital en la falda del castillo de Bellver é inmediatas á la casa denominada *can Tomas*, tenidas en alodio de S. M., á merced de laudemio. Tendrá lugar el espresado acto en los estrados de dicho juzgado establecido en la plazuela del Banco del aceite y se celebrará con sujecion al plan de condiciones que se halla de manifiesto en esta escribania de marina y en po-

CRONICA RELIGIOSA

Santo de mañana.

LA VISITACION DE NUESTRA SEÑORA.

Después que la Santísima Virgen Maria hubo concebido por obra y gracia del Espíritu Santo; y sabiendo de boca

elase la primera que habiamos visto, como que era, el primer rector que nos deparó la Providencia. Debian precisamente estar desiertas las calles y demas que no eran de tránsito, porque sus afueras, boca-calles, portales y casas, ventanas y balcones contenian mas de lo que podian. De esta manera y siempre al són de melodiosa música llegamos á la parroquia, donde, después de una accion de gracias, se cantaron los divinos oficios y la solemne misa mayor con un sermón análogo y muy propio de las circunstancias que dijo don Miguel Coll presbítero con la amenidad de espresiones, abundancia de imágenes, y uacion apostólica que le distinguen. Después de las funciones de iglesia obsequió el señor cura á su pueblo con un magnífico refresco, que nada dejó que desear. La casa-hospicio, objeto siempre de sus afanes, debía igualmente participar de tanta fiesta; y ved que acompañado del señor marques, las dos comunidades y lo mas distinguido de la poblacion, pasa á servir una abundante comida á cien infelices en aquel establecimiento, donde á mas de arroz, vino, carne y un pau de doce cuartos, se le distribuyó también media peseta en plata.

Desde el hospicio y con aquel distinguido acompañamiento se dirigen todos á la casa del Excmo. Sr. Marques, donde les estaba prevenido un opiparo banquete, con el cual quiso manifestar S. E. cuan grata le habia sido la propuesta del nuevo rector por S. S. Ilma., cuyo nombramiento, como antiguo patrono de esta parroquia á él se lo debemos. En plausible obsequio, pues, del nuevo rector se sirvió una espléndida comida de cincuenta cubiertos, presidida por el señor marques, á cuyos lados tenia los señores rector y alcalde, el clero y ayuntamiento, los propietarios y personas mas notables de la poblacion. Como no trato de exagerar, diré únicamente, que se dió un convite, digno tan solo de S. E.

De lo dicho puede deducirse, si ha merecido el nuevo rector las simpatías y general benevolencia de un pueblo, que, durante el tiempo de economato, ha visto y admirado su laboriosidad, su energía, su conato en el cumplimiento de sus deberes. Los efectos de estas sus virtudes patentes y manifiestos estan. Y si siendo extraño y no natural de este pueblo, y si con solos seis años escasos de cura-económico pudo grangearse la voluntad de un pueblo, y hacer tanto por él, ¿qué será ahora que ya no será extraño y que debe permanecer siempre con nosotros? Los que se honran con su amistad, y de mas cerca conocen las virtudes y bellas cualidades que distinguen á don Agustin Jaume se felicitan con toda la efusion de su alma, y se prometen dias felices de esplendoroso ornato para la iglesia, que tanto lo necesita; dias de amoroso consuelo para el desgraciado; de inefable caridad para el desvalido, y de instruccion verdaderamente cristiana para el ignorante, pudiendo exclamar con el orador romano: Una nueva esperanza brilla para mi pueblo. *Spes altera patriæ meæ.*

(Corresp. del Genio.)